

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.220/2010

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ QUINTO.- ACUERDO DE URGENCIA Nº 1.- Aprobación inicial Del Documento de Adaptación de las NN.SS. de Hornachuelos a la LOUA .

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2010.

Visto el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Vista la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

Visto el expediente de contratación tramitado y el documento inicial de adaptación presentado por PLANEM Ingeniería, Arqui-

tectura y Urbanismo, SL.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Documento de Adaptación de las NN.SS. de Hornachuelos a la LOUA.

Segundo.- Someter el citado Documento a información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la emisión del informe o dictamen a que se refiere el art. 7.2 del Decreto 11/2008, así como solicitar a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística la emisión de la valoración a que el mismo precepto legal se refiere (art. 7.2 del Decreto 11/2008), significándole a ambas que transcurrido un mes desde la recepción de la petición sin haber emitido la documentación que se le interesa, por esta Administración se continuará el trámite del expediente. ”

En Hornachuelos, a 5 de marzo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.